



## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, comunicamos que Amper, S.A. ha acordado, tras iniciar consultas con los representantes de los trabajadores, presentar hoy 15 de junio de 2012 un expediente de regulación temporal de empleo para un periodo de vigencia de de doce meses a la Autoridad Laboral.

El expediente tiene como finalidad adecuar los recursos y costes laborales en España a la actividad del mercado, con objeto de garantizar la rentabilidad de Amper en España y así asegurar su futuro.

Dicho expediente afectará a Amper, S.A. y a su filial Amper Sistemas, S.A. A partir de ahora se pasará a negociar con la representación sindical el número de personas y el porcentaje de jornada al que afectará la suspensión temporal para llegar al total necesario.

Madrid, 15 de junio de 2012.